



El presente documento que consta de 2 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH del Registro General el día 31/05/2019 con el número 11022
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

LISTADO PROVISIONAL DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS A DEPORTISTAS UMH DE ALTO NIVEL PARA EL CURSO 2018-2019

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS

- ✓ ANDÚJAR BERENGUER, ALEJANDRO
- ✓ BENEDICTO JIMÉNEZ, ALEJANDRO
- ✓ BENEITO PASTOR, ÓSCAR
- ✓ BUCHÓ MIRALLES, OLIMPIA
- ✓ CALVO SEGURA, JOSÉ LUIS
- ✓ CANO RODRÍGUEZ, NAYARA
- ✓ ESPINOSA BRAVO, ÁLVARO
- ✓ FERNÁNDEZ ROMERO, BEATRIZ
- ✓ GARCÍA CORBÍ, JOSÉ MANUEL
- ✓ GARCÍA RUIZ, ANONIO DANIEL
- ✓ GONZÁLEZ ALCARAZ, GUILLERMO
- ✓ GONZÁLEZ ALCARAZ, MICHAEL
- ✓ GUTIÉRREZ LUPOLI, JOSÉ VICENTE
- ✓ KLIKNA, TOMÁS
- ✓ LOZANO DEL CAMPO, ANA
- ✓ MIRA JOVER, ANDREA
- ✓ MURCIA BAILÉN, JOSÉ MARÍA
- ✓ MUSONS GIMENO, IVET
- ✓ NIKOLOV, GEORGI MIROSLAVOV
- ✓ ORTÍN GÓMEZ, MIGUEL
- ✓ PLANELLES GALVAÑ, SERGI
- ✓ RAMÓN BRI, IRENE
- ✓ ROMERO PARREÑO, PABLO
- ✓ SAMANIEGO FERNÁNDEZ, LAURA
- ✓ SAN SIMÓN HERNÁNDEZ, JORGE
- ✓ SÁNCHEZ PRIETO, JOSÉ MARÍA
- ✓ SEMPERE RUIZ, NOEMÍ
- ✓ SOLSONA SERRANO, FRANCISCO

RELACIÓN DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS

| <i>Apellidos, Nombre</i> | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|---------------------------|---------------------|
| LÓPEZ OLTRA, IVÁN ANDREAS | 2 |
| OCÁRIZ LLOPIS, CARMEN | 2 |
| PARDO ESTEVE, REGINA | 1 |

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:

- (1) No haber superado, al menos, el 60 % de los créditos, de los que haya estado matriculado en el curso anterior al que esté realizando en el momento de la solicitud (2016-2017), en el caso de enseñanzas no técnicas, y el 40% en enseñanzas técnicas
- (2) No tener la condición de deportista de Alto Nivel, Alto Rendimiento o de Élite A o B (No presentar documento acreditativo de la condición de deportista de Alto Nivel, Alto Rendimiento o de Élite A o B, en concordancia con la base segunda apartado sexto de la convocatoria, o, Diploma o certificado acreditativo de haber participado con la UMH).

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que hayan incurrido y/o presentar las alegaciones correspondientes.

La documentación se presentará mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el Registro General de la Universidad o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria única, apartado segundo, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la modificación introducida por el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, contenida en el título V, artículo sexto.

Examinada la documentación, la Comisión de Selección hará público en los tablones oficiales, el listado definitivo y propuesta de concesión.

Órgano responsable gestor de la convocatoria

Fdo.: Francisco Javier Moreno Hernández